

PRIMERA COPIA

De la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

***Otorgado por: JUAN MILTON MOLINA ZEAS Y DORIS
MARIA HUBENTHAL SCHMIDT***

En favor de: DIANA STEFANIE MOLINA HUEBNTHAL

Fecha de otorgamiento: 23 DE OCTUBRE DEL 2015

Cuantía: USD. 72.000,00

Quito, a: 23 DE OCTUBRE DEL 2015

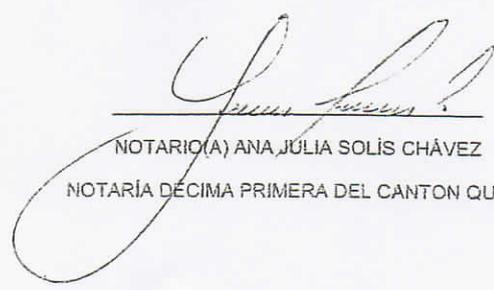
Factura: 003-003-000009975



20151701011P04223

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701011P04223						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ZEAS JUAN MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100742741	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HUBENTHAL SCHMIDT DORIS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101073922	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA HUBENTHAL DIANA STEFANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754579	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	856.00						


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

2

3 ESCRITURA N° 2014-17-01-11-P04223

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

6

7 QUE OTORGA:

8

9 **JUAN MILTON MOLINA ZEAS y**

10 **DORIS MARIA HUBENTHAL SCHMIDT**

11 A FAVOR DE

12 **DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL**

13

14 CUANTIA. USD 856, 00

15

16 DI COPIAS

17

L.C.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

19 Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y tres de octubre del

20 dos mil quince, ante mí, Doctora **ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,**

21 Notaria Décima Primera del Cantón Quito, comparecen en forma

22 libre y voluntaria los señores: **JUAN MILTON MOLINA ZEAS,**

23 ecuatoriano, con cedula de ciudadanía número cero uno cero cero

24 siete cuatro dos siete cuatro guión uno, de estado civil casado, de

25 profesión médico; y, **DORIS MARIA HUBENTHAL SCHMIDT,**

26 de estado civil divorciada, de nacionalidad alemana, inteligenciada

27 en el idioma castellano, de ocupación hogar, en calidad de cedente,

28 con cédula de ciudadanía número cero uno cero uno cero siete tres

1 nueve dos dos; y, la señorita **DIANA STEFANIE MOLINA**
2 **HUBENTHAL**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de
3 ciudadanía número uno siete uno dos siete cinco cuatro cinco siete
4 guión nueve, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Los
5 comparecientes, están domiciliados en esta ciudad y cantón Quito,
6 con plena capacidad legal para contratar y obligarse; a quienes de
7 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas
8 cedula de ciudadanía, que en fotocopias certificadas se adjunta a la
9 presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública el
10 contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que
11 transcribo íntegramente que a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Solicito que, en el protocolo de escrituras a su cargo, se
13 sirva insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.-
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte,
16 en calidad de Cedentes, los señores **JUAN MILTON MOLINA**
17 **ZEAS**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
18 propios derechos y la señora **DORIS MARIA HUBENTHAL**
19 **SCHMIDT**, de estado civil divorciada, de nacionalidad alemana,
20 inteligenciada en el idioma castellano, por sus propios derechos, por
21 otra parte la señorita **DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL**
22 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de
23 Cesionaria, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de
24 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
25 ANTECEDENTES.- A) La compañía **ASISTENCIA MÉDICA**
26 **MEDASIS CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública de
27 veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
28 otorgada ante la Notaría Vigésima Octava de Quito, debidamente

CANTON QUITO

1 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de mil
 2 novecientos noventa y ocho. B) Los socios son el señor Hugo
 3 Mauricio Corral Moran, con ochocientas cincuenta y siete
 4 participaciones, el señor Alfredo José Jijón Letort, con ochocientas
 5 cincuenta y siete participaciones y el señor Juan Milton Molina Zeas
 6 con ochocientas cincuenta y seis participaciones dando un total de
 7 dos mil quinientas setenta participaciones de un dólar de los Estados
 8 Unidos cada una.- C) La Junta Universal de Socios efectuada el
 9 veintiocho de septiembre del dos mil quince, decidió entre otras
 10 cosas, aprobar la cesión de participación que tiene el señor Juan
 11 Milton Molina Zeas a favor de la señorita Diana Stefanie Molina
 12 Hubenthal y además aceptarla como nueva socia. TERCERA.
 13 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y
 14 debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios, el señor
 15 Juan Milton Molina Zeas tiene a bien ceder a perpetuidad las
 16 ochocientas cincuenta y seis participaciones que posee en el capital
 17 social de la Compañía ASISITENCIA MEDICA MEDASIS CIA.
 18 LTDA a favor de la nueva socia señorita Diana Stefanie Molina
 19 Hubenthal, con lo cual el nuevo capital social será de la siguiente
 20 manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
HUGO MAURICIO CORRAL MORAN	857.00	857
ALFREDO JOSÉ JIJÓN LETORT	857.00	857
DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL	856.00	856
TOTALES	2.570,00	2.570

1 CUARTA. PRECIO.- La cesión de las participaciones se hace por su
2 valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos cada una,
3 un total de ochocientos cincuenta y seis dólares, cantidad que se
4 paga por la Cesionaria, de contado y en moneda de curso legal, al
5 momento de la firma de la presente escritura, por lo que el Cedente
6 dándose por satisfecho, renuncia a cualquier reclamo por este
7 concepto en el futuro. QUINTA. CLAUSULA ESPECIAL.- El
8 Cedente deslinda cualquier responsabilidad posterior sobre la
9 administración de la compañía; y el Cesionario acepta el hecho de
10 que, todo lo que suceda en la compañía ASISTENCIA MEDICA
11 MEDASIS CIA. LTDA., en adelante, será exclusivamente
12 responsabilidad de los socios que componen la compañía, tanto en el
13 campo administrativo, financiero, tributario, laboral, etc.- El
14 Cedente, por su parte, renuncia también a cualquier derecho que,
15 como socio, haya tenido pendiente antes de esta fecha. SEXTA.
16 GASTOS.- Todos los pagos que ocasione la celebración de la
17 presente escritura, son de cuenta de la Cesionaria. SEPTIMA.
18 AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las partes comparecientes se
19 encuentran plenamente facultadas para realizar los trámites
20 necesarios, por sí mismo o por interpuesta persona hasta la
21 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de esta ciudad,
22 de acuerdo al procedimiento establecido. OCTAVA. ACEPTACION
23 y TRAMITE.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
24 constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.
25 En caso de divergencia, se someten a los jueces competentes de la
26 ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo,
27 según el caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las de más
28 cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente

1 escriturara. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que ha sido elaborado
2 suscrita por la doctora Myrian Ximena Ortega, con matrícula
3 profesional número ocho mil doscientos cuarenta del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. Que queda elevada a escritura pública con
5 todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
6 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura
7 pública, se observaron lo preceptos legales aplicables al caso y, leída
8 que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se
9 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
10 quedando incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual
11 doy fe.-

Juan Milton Molina Zeas

JUAN MILTON MOLINA ZEAS

C.C. 0/0074274-1



Doris Maria Hubenthal Schmidt

DORIS MARIA HUBENTHAL SCHMIDT

C.I. 0101073922



Diana Stefanie Molina Hubenthal

DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL

C.C. 1712754579



Jessica Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

010074274-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ZEAS
JUAN MILTON

LUGAR DE NACIMIENTO
ACUAY
CUEBACA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MÓNICA

GUARDERAS CHRIBOGA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEAS LUZ M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-03-12

V434312242



000074007

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

SECCIONALES SECCIONALES 11-788-341

003 - 0242

0100742741

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOLINA ZEAS JUAN MILTON

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

JIPUJAPA

PARRROQUIA

1

4

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

[Signature]
Dra. Arja Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

23 OCT 2015



1 escriturara. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Que ha sido elaborado
 2 suscrita por la doctora Myrian Ximena Ortega, con matrícula
 3 profesional número ocho mil doscientos cuarenta del Colegio de
 4 Abogados de Pichincha. Que queda elevada a escritura pública con
 5 todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos
 6 incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura
 7 pública, se observaron lo preceptos legales aplicables al caso y, leída
 8 que fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes se
 9 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
 10 quedando incorporada al protocolo de esta notaria, de todo lo cual
 11 doy fe.-

Juan Milton Molina Zeas

JUAN MILTON MOLINA ZEAS

C.C. 0/0074274-1



Doris Maria Hubenthal Schmidt

DORIS MARIA HUBENTHAL SCHMIDT

C.I. 0101073922



Diana Stefanie Molina Hubenthal

DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL

C.C. 1712754579



Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
 019 - 0045 NÚMERO DE CERTIFICADO
 HUBENTHAL SCHMIDT DORIS MARIA CÉDULA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA RUMIPAMBA 4
 QUITO PARRQUIA ZONA
 CANTON
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 019197392-2
 APELLIDOS Y NOMBRES HUBENTHAL SCHMIDT DORIS MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO Alemania
 Ksta
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-10
 NACIONALIDAD ALEMANA
 Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV/LUCRA/PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HUBENTHAL ERICH
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SCHMIDT ROSEMARIE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2011-09-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-16



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en [] días, Quito, a 23 OCT. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

171275457-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA HUBENTHAL
DIANA STEFANIE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ZEAS JUAN MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUBENTHAL SCHMIDT DORIS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23

V4443V4442



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C-16
COSA TIPOLOGICA
RELACIONES SOCIALES Y FAMILIAR
075
DE CERTIFICADO
MOLINA HUBENTHAL DIANA STEFANIE
CEDULA
1712754579

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA 1
ZONA
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecioch
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA qu
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ant
mf en *[Handwritten]* foja(s) útiles. Quito, a 23 OCT. 2015

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA
MEDICA MEDASIS CIA. LTDA**

En Quito, a los 28 días de mes de septiembre de 2.015, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles Avenida Mariana de Jesús S/N y Nicolás Arteta, Edificio Metrópoli, Piso 2, Oficina 215, se reúnen los siguientes socios de la compañía ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA., señores Dr Hugo Mauricio Corral Moran titular de ochocientas cincuenta y siete participación, Dr Alfredo José Jijón Letort titular de ochocientas cincuenta y siete participación y el Sr. Juan Milton Molina Zeas titular de ochocientas cincuenta y siete participaciones. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituir en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- **Autorización para la cesión de participaciones**
- 2.- **Aceptación de un nuevo socio a la Compañía**
- 3.- **Autorizar la inscripción de la cesión de participaciones**

Preside la Junta el Presidente Ad-Hoc de la compañía la Dra. Myrian Ximena Ortega y actúa como Secretario el Dr Alfredo José Jijón Letort.

Se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el señor Juan Milton Molina Zeas quien manifiesta su deseo de ceder el total de las participaciones que tiene en la Compañía, por lo mismo, solicita la autorización para ello.

Toma la palabra el Dr. Alfredo José Jijón Letort, quien manifiesta que estaba en conocimiento anteriormente del deseo del señor Juan Milton Molina Zeas de ceder las ochocientas cincuenta y seis participaciones que mantiene en la compañía por lo tanto acepta esta decisión. A su vez manifiesta también el Dr Alfredo José Jijón Letort que renuncia a su derecho preferente de adquirir las participaciones del señor Juan Milton Zeas. Sometido a votación la Junta Universal de Socios, por unanimidad, decide aprobar la cesión de las participaciones del socio Juan Milton Molina Zeas.

Se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día. Toma la palabra el señor Hugo Mauricio Corral Moran, quien manifiesta que por cuanto renuncia también a su derecho preferente de adquirir la participación del señor Juan Milton Molina Zeas, pone a consideración de la Junta, se autorice el ingreso de la señorita Diana Stefanie Molina Hubenthal como nuevo socio, quien sería además el cesionario del total de las participaciones del socio saliente. Sometido a votación, la Junta Universal de Socios, por unanimidad, acepta el ingreso de la nueva socia y que dicha socia adquiera la totalidad de participaciones que tenía el socio saliente.

Se pasa a conocer el Tercer punto en el que por unanimidad se autoriza la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta cesión de participaciones y se realiza el trámite pertinente ante la Superintendencia de Compañías para alcanzar su legalización

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 14h00. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

Para constancia firman los socios asistentes juntamente con el Presidente Ad- Hoc y Secretario que certifica.

Dra. Myrian Ximena Ortega
PRESIDENTE AD-HOC

Dr. Alfredo José Jijón Letort
SECRETARIO

Dr. Juan Milton Molina Zeas
SOCIO

Dr. Hugo Mauricio Corral Moran
SOCIO

Diana Stefanie Molina Hubenthal
C.C. 1712754579

rgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE
PARTICIPACIONES, **Otorgado por: JUAN MILTON MOLINA
ZEAS Y DORIS MARIA HUBENTHAL SCHMIDT** En favor de
DIANA STEFANIE MOLINA HUBENTHAL, debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Juan Milton Molina Zeas
DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE CANTON QUITO.

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701028001303

MATRIZ

FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2015, (13:1)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA HUBENTHAL DIANA STEFANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754579

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04223


 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIA MÉDICA MEDASIS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1997, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, QUITO A, 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Jaime Andrés Acosta Holguín

IA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1093
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

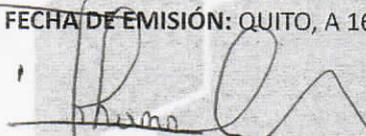
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /23/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISTENCIA MEDICA MEDASIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 856 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 510 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/03/1998, TOMO: 199

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

